

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). XIMENA VIVIANA
RODRIGUEZ ARAYA, R.U.T [REDACTED] Grado 17°,
Contrata - ADMINISTRATIVO, hacer uso de 15 días
postergados de su feriado legal año 2015, a contar del lunes
01 de febrero de 2016 al viernes 19 de febrero de 2016,
ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud no
ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2015 y
descontando los autorizados en el presente decreto, no le
quedarían días de su feriado legal año 2015 y le quedarían
pendientes 15 días de su feriado legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. N°:	_____
CON FECHA:	_____
CURSADO S/OBS.	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS.	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>
firma y timbre recepción	



SECRETARIO MUNICIPAL
Betty Bravo Rojas



Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE

***Impreso por: fernando apaz baraza-01/02/2016-12:57:35



9C6BA0F40D69D4B7ACB23CC802B7FBC7